



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ SEVILLA QUINTANILLA
TÉCNICO DE GESTIÓN
25/05/2023



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA

Expediente 1151343N

MEMORIA JUSTIFICATIVA. INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS (ART. 28 Y 63.3.A LCSP 9/2017).

“CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “MONITORES DEPORTIVOS DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS, SOCORRISMO Y ACTIVIDAD AL AIRE LIBRE Y OTROS (semanal y fines de semana) Y SOCORRISMO (PERIODOS VACACIONALES, PUENTES ESCOLARES, FESTIVOS, FINES DE SEMANA Y OTROS)” EN EL I.M.D.A.”



FIRMADO POR

ANA LOURDES VALERO GONZÁLEZ
GERENTA DEL IMDA
25/05/2023

1.- Objeto del contrato.

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de asistencia de personal técnico deportivo para actividades acuáticas, deporte al aire libre y otros (semanal y fines de semana) y socorrismo (periodos vacacionales, puentes escolares, festivos y fines de semana y otros).

Estas especialidades deben ser impartidas por personal docente y socorristas titulados en las piscinas, los pabellones y salas multiuso deportivas y demás instalaciones gestionadas por el IMDA y las actividades al aire libre en parques, plazas y calles de la ciudad durante todo el año.

2.- Necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.

El Instituto Municipal de Deportes de Albacete como organismo autónomo del Ayuntamiento de Albacete, y de conformidad con sus Estatutos, tiene entre sus fines la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población del municipio de Albacete, así como las prácticas deportivas de carácter aficionado y popular.

Debido al incremento en los últimos años de los usuarios de las actividades deportivas promovidas desde el Instituto Municipal de Deportes y con el fin de aumentar el número y calidad de las actividades que se ofertan, es necesario este contrato de servicio para la contratación de diferentes monitores cualificados en las distintas actividades que se promueven desde el IMD y cuyo fin es mejorar la calidad de vida de las personas y la práctica de actividades físico deportivas.



FIRMADO POR

ISMAEL LÓPEZ DE RODAS CAMPOS
DIRECTOR ÁREA ACTIVIDADES DEPORTIVAS
25/05/2023



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAC CE2V RQ2H 7C4F C2ZF

INFORME DE NECESIDAD CONTRATO MONITORES - SEFYCU 4340038

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ SEVILLA QUINTANILLA
TÉCNICO DE GESTIÓN
25/05/2023



NIF: Q0200206A

Gerencia IMDA

Expediente 1151343N

3.- Finalidades públicas perseguidas por el contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Instituto Municipal de Deportes, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades.

El presente contrato pretende garantizar la práctica deportiva de carácter aficionado para la ciudadanía de Albacete.

4.- Medios personales y materiales necesarios para cubrir las necesidades públicas.

Las necesidades que se pretenden cubrir con este contrato son las indicadas en el encabezamiento del presente informe, resultando precisa la contratación de monitores de conformidad con la memoria técnica.

5.- Insuficiencia de medios disponibles materiales y humanos en la unidad que promueve el contrato.

El Instituto Municipal de Deportes no dispone de en su plantilla de monitores deportivos suficientes para la prestación de los servicios reseñados en la memoria técnica y para los períodos de tiempo que se señalan, puesto que el volumen de trabajo que estas actividades deportivas requieren no se pueden acometer por el personal municipal y por ello resulta necesario acudir a la contratación administrativa, mediante un contrato de servicios, ante la insuficiencia de medios para hacer frente a las necesidades derivadas del contrato referenciado.

6.- Determinación de la idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades públicas.

El objeto de este contrato es el idóneo para satisfacer las necesidades de práctica deportiva aficionada de la ciudadanía de Albacete.

En el pliego de prescripciones técnicas se detallan las actuaciones propuestas, que pretenden garantizar la práctica deportiva de carácter popular.



FIRMADO POR

ANA LOURDES VALERO GONZÁLEZ
GERENTA DEL IMDA
25/05/2023



FIRMADO POR

ISMAEL LÓPEZ DE RODAS CAMPOS
DIRECTOR ÁREA ACTIVIDADES DEPORTIVAS
25/05/2023



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (AYUNTAMIENTO DE ALBACETE)

Código Seguro de Verificación: FJAC CE2V RQ2H 7C4F C2ZF

INFORME DE NECESIDAD CONTRATO MONITORES - SEFYCU 4340038

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://imd.sedipualba.es/>